



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00270

Se adosa a las presentes diligencias respuesta emitida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, allegada a este Despacho a través del correo electrónico del Juzgado, la cual se pone de presente al accionante por el término de tres (3) días, para que realice las manifestaciones que a bien tenga respecto de la misma, sobre el cumplimiento del fallo proferido por este Despacho, mediante providencia del 01 de octubre de 2020.

Igualmente, si el accionante no realiza pronunciamiento alguno, el Despacho resolverá de acuerdo a la revisión del fallo y a la respuesta que emitió la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a444253e671f368cb24e9b4b08275c479a0539cb02c38427eda6b6
1f1e11d64

Documento generado en 01/03/2021 01:57:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>